

SOBRE : 184

PROY 5548

VENCE 22-04-21

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

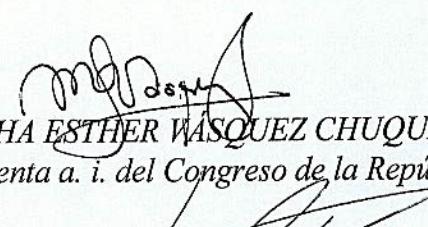
Ha dado la Ley siguiente:

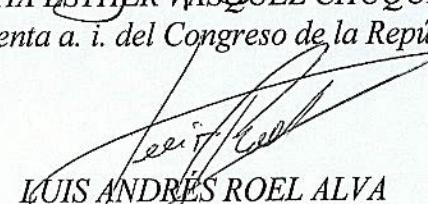
**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA
LA INSTALACIÓN DE ANTENAS DE RADIO, TELEVISIÓN E INTERNET
PARA FACILITAR A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE ZONAS
RURALES EL APRENDIZAJE DE LECCIONES A DISTANCIA
“APRENDO EN CASA”**

Artículo único. Declaración de interés nacional y necesidad pública

Declárase de interés nacional y necesidad pública la instalación de antenas de radio, televisión e internet para facilitar a niñas, niños y adolescentes de zonas rurales el aprendizaje de lecciones a distancia Aprendo en casa.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.
En Lima, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veintiuno.


MIRTHA ESTHER VASQUEZ CHUQUILIN
Presidenta a. i. del Congreso de la República


LUIS ANDRÉS ROEL ALVA
Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Usuario: RTINTA

Despacho Presidencial

Área de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario

30/03/21 - 15:32:15

Registro: 21-0004574 Clave: 8378

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido.

Consultas: www.presidencia.gob.pe
Teléfonos: 3113959 - 6305650

